

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

(35)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez, Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2021.

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2021.

2.- CERTIFICACIONES DE OBRAS.
2.1 Aprobación de la Certificación de canalización de fibra óptica desde el Cuartel de la Policía Local hasta el Ceas de San Juanillo (EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN/TERCERO	IMPORTE
2021/3/15100/62700	CET 1 OBRA DE CANALIZACION FIBRA OPTICA EN PALENCIA DESDE CUARTEL DE LA POLICIA LOCAL HASTA CEAS SAN JUANILLO. Contratista. Herzaco S:L	24.641,69€

2.2 Aprobación de la Certificación nº 13 de las obras de rehabilitación y regeneración del Parque de Los Jardinillos. (Actuación EDUSI).

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Certificación relacionada y el Reconocimiento de las obligaciones dimanantes de la misma.

PARTIDA	DENOMINACIÓN / TERCERO	IMPORTE €
2021-3-15100-62700	13ª Certif. Obra Rehabilitación y Regeneración del Parque de los Jardinillos Actuación EDUSI FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	195.126,52 €

3.- CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.

3.1 Modificación del convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Asociación Española contra el Cáncer (AECC).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de Julio de 2021 se aprobó el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) para el desarrollo y realización de actividades culturales con motivo de la celebración del 25 Aniversario de la Asociación. La Junta de Gobierno Local acuerda la modificación del convenio suscrito, recogiendo la exención del precio público dentro de la cláusula tercera del mismo, relativa a las obligaciones del Ayuntamiento de Palencia, que quedaría redactada de la siguiente forma:

“TERCERA: OBLIGACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

1) El Ayuntamiento de Palencia colabora económicamente con el Beneficiario a través de la concesión de una subvención directa por importe de 800,00 €.

2) Declarar la no sujeción de la actividad al pago del precio público por utilización del Teatro Principal, al no configurarse el hecho imponible por tratarse de una actividad que cuenta con la colaboración del Ayuntamiento, y haberse aprobado por el órgano municipal el correspondiente convenio de colaboración, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación de servicios en el Teatro Principal de la Ciudad.”

4.- SERVICIOS SOCIALES.

4.1 Aprobar convenio-subvención directa a la Asociación de Vecinos del barrio Campo de la Juventud, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la Asociación, 2021, por importe de 2.500 euros.

4.2 Aprobar convenio-subvención directa, a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos (FAVPA) de Palencia, en materia de promoción del asociacionismo, participación ciudadana, promoción de la vida social y cultural del barrio y mantenimiento de la Asociación, 2021, por importe de 2.500 euros.

4.3 Aprobar convenio-subvención directa con la Asociación de Acción Social Ítaca 3, para el desarrollo del proyecto de intervención comunitaria en diferentes barrios de la ciudad de Palencia, durante el año 2021, por importe de 8.000,00- €.

4.4 Aprobar la ampliación de plazo de justificación de subvención de Cooperación al Desarrollo de la ONG UNICEF 2020-2021, hasta el 30 de marzo de 2022.

5.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

5.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 37/19.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos el día 20 de julio de 2019, al caerse debido al mal estado de la acera en el Parque San

Juanillo, de esta Ciudad (R.P. nº 37/2019), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente no queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público ni la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento.

5.3 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 12/21.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada, a consecuencia de los daños sufridos el día 5 de febrero de 2021 en el sótano del edificio de la calle Miguel de Unamuno 6, ocasionados por fuga de agua en la vía pública, (R.P. 12/21) ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente sí queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que causado y el funcionamiento del servicio público, y el resto de requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño. La indemnización sería por importe de 160,41 €. A abonar por la Compañía de Seguros ZURICH.

6.- MERCADO DE ABASTOS.

6.1 Acceder el cambio de titularidad de la concesión del puesto nº 15-A, de la Plaza de Abastos Municipal.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Acceder el cambio de titularidad de la concesión del puesto nº 15-A, de la Plaza de Abastos, destinado a la Actividad principal de panadería, a nombre de D^a. R.F.A. de conformidad con lo dispuesto, en el artº 43 del Reglamento del Mercado de Abastos.

7.- CONTRATACIÓN.

7.1 Adjudicar el contrato de suministro de vestuario con destino a la plantilla de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, 2021.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1.-Excluir definitivamente a las siguientes empresas por los motivos que se indican:

Lote 5 - Calzado técnico especial

Razón Social: ANKARA CITY TRES, S.L.	Excluido	Excluido: NO cumple con las prescripciones mínimas exigibles. El pliego de las características técnicas dice textualmente "Llevará el cierre frontal con cordones y tirador en la parte posterior. Con detalles perforados"; Lo cual no cumple.
--------------------------------------	----------	---

		Motivo Alguno de los bienes ofertados no cumple las prescripciones técnicas
--	--	---

2.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario con destino a la plantilla de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Palencia 2021, para los siguientes Lotes:

1 - Uniformidad básica.

Licitador/Criterio	Precio € antes de IVA	IVA	Aumento del plazo de garantía	plazos de entrega
SIEL CONFECCIONES, S.L.	29.759.05	21%	0 años	Reduce 2 semanas

2 - Uniformidad de abrigo.

Licitador/Criterio	Precio € antes de IVA	IVA	Aumento del plazo de garantía	plazos de entrega
SAGRES S.L.	14.171.4	21%	1 año	Reduce 6 semanas

3 - Uniformidad motorista.

Licitador/Criterio	Precio € antes de IVA	IVA	Aumento del plazo de garantía	plazos de entrega
SAGRES S.L.	23.471.4	21%	1 año	Reduce 6 semanas

4 - Calzado ordinario.

Licitador/Criterio	Precio € antes de IVA	IVA	Aumento del plazo de garantía	plazos de entrega
COMESA Equipamiento Integral de Seguridad, S.L. -	12466.94	21%	0 años	Reduce 6 semanas

5 - Calzado técnico especial.

Licitador/Criterio	Precio € antes de IVA	IVA	Aumento del plazo de garantía	plazos de entrega
COMESA Equipamiento Integral de Seguridad, S.L. -	4853.6	21%	0 años	Reduce 6 semanas

6 – Complementos.

Licitador/Criterio	Precio € antes de IVA	IVA	Aumento del plazo de garantía	plazos de entrega
SUMUN EQUIPAMIENTOS, S.L.	14.951.0	21%	1 año	Reduce 3 semanas

7 –Equipamiento deportivo.

Licitador/Criterio	Precio € antes de IVA	IVA	Aumento del plazo de garantía	plazos de entrega
ANKARA CITY TRES, S.L. -	3.962.49	21%	2 años	Reduce 4 semanas

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

Lote 1 - Uniformidad básica

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: SIEL CONFECCIONES, S.L.	Admitido	9,00	6,32	15,32	1
Razón Social: GOCOTEX, S.L.	Admitido	0,00	6,00	6,00	2

Lote 2 - Uniformidad de abrigo

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: SAGRES S.L.	Admitido	0,00	10,00	10,00	1

Lote 3 - Uniformidad motorista

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: SAGRES S.L.	Admitido	0,00	10,00	10,00	1

Lote 4.- Calzado ordinario

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: COMESA Equipamiento Integral de Seguridad, S.L.	Admitido	9,00	7,22	16,22	1
Razón Social: SAGRES S.L.	Admitido	4,00	8,47	12,47	2
Razón Social: ANKARA CITY TRES, S.L.	Admitido	0,00	9,00	9,00	3

Lote 5 - Calzado técnico especial

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: COMESA Equipamiento Integral de Seguridad, S.L.	Admitido	0,00	9,00	9,00	1
Razón Social: ANKARA CITY TRES, S.L.	Excluido				

Lote 6 - Complementos

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: SUMUN EQUIPAMIENTOS, S.L.	Admitido	9,00	6,02	15,02	1
Razón Social: COMESA Equipamiento Integral de Seguridad, S.L.	Admitido	0,00	6,91	6,91	2

Lote 7 - Equipamiento deportivo

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: ANKARA CITY TRES, S.L.	Admitido	0,00	9,00	9,00	1

7.2 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, **la adquisición de un vehículo todoterreno, para Policía Local**, con un valor estimado del contrato es de 38.842,97 € más 8.157,02 € en concepto de IVA.

7.3 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el contrato del **Servicio de Desarrollo del Portal Web Municipal y su alojamiento, mantenimiento, soporte y horas de desarrollo del nuevo Portal Web e Intranet del Ayuntamiento de Palencia**, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: TICSMART SL	Admitido	1,00	6,98	7,98	1
Razón Social: AEIROS SERVICIOS	Admitido	2,00	5,84	7,84	2
Razón Social: INETUM ESPAÑA S.A.	Admitido	1,80	5,12	6,92	3
Razón Social: SERINZA SOLUTIONS SL	Admitido	0,20	6,20	6,40	4

7.4 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, **el suministro, mediante arrendamiento sin opción de compra, de dos vehículos nuevos rotulados y con equipamiento policial, para prestar servicio en la Policía Local**, con los siguientes datos.

Valor estimado del contrato 48 meses (sin IVA)	74.384,64 €	Con posible prórroga de 1 año	92.980,80 €
---	-------------	----------------------------------	-------------

Presupuesto Base de Licitación MES: 1.549,68 € IVA 21%
 Total Presupuesto Base de Licitación MES: 1.875,11 €
 Total del contrato (48 meses) = 90.005,28 €, IVA incluido

7.5 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, **el suministro e instalación para el alumbrado del Parque del Sotillo, de Palencia**, con un valor estimado de 95.041,32 €.

8.- MEDIO AMBIENTE.

8.1 Participación del Ayuntamiento de Palencia en la Primera Convocatoria de ayudas para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad. Ejercicio 2021.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para dicho programa de ayudas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE Núm. 201 del 23 de agosto de 2021).
- Las actuaciones subvencionables y la dotación presupuestaria, según se indica a continuación:

ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	
		PRESUPUESTO SIN IVA	IVA
1. Medidas de fomento de cambio modal. Implementación de zonas peatonales y mejoras de la accesibilidad.	Modificación de varias calles en el centro en modalidad peatonal compartida con vehículo, incrementando la presencia de peatón y bicicleta como transición preparatoria a zonas de bajas emisiones. Diversas medidas para mejorar la accesibilidad en dicha zona y puesta en marcha de medidas de calmado de tráfico.	1.681.473,70 €	353.109,48 €
2. Conexión de municipios del Alfoz de Palencia con zona de peatonalizada en el centro de la ciudad por medio de carril bici. Implementación de carril bici en otras zonas para completar accesos a zonas periurbanas.	Basado en la estrategia DUSI puesta en marcha durante los últimos años, Palencia desea tener conexión de las redes de carriles bici y peatones previamente existentes en la ciudad, conectando las mismas con otros municipios para favorecer un método viable y sostenible de transporte. En esta actuación se prevé establecer tres enlaces pendientes que facilitarían la conexión y por tanto un mayor aprovechamiento de estas nuevas vías alternativas al tráfico vial tradicional. <ul style="list-style-type: none"> - Conexión de los carriles bici creados en el centro de la ciudad con los municipios del Alfoz de Palencia (Grijota y Fuentes de Valdepero). - Conexión de los carriles bici con Villalobón. - Conexión de los carriles bici urbanos entre puentecillas y Puente Mayor. - Otro beneficio esperado es la activación mediante este nueva vía de comunicación de las rutas del tren burra, Camino Natural del Tren Secundario de Castilla. 	1.318.427,47 €	276.869,77 €
3. Mejora de la accesibilidad de los andenes para los usuarios del transporte público con el fin fomentar su mayor uso, especialmente a colectivos especiales y de movilidad reducida.	Fomento y protección de la accesibilidad en el uso de transporte público en autobús a todas las personas, en concreto, a las que tengan algún tipo de discapacidad, ya sea física, psíquica o sensorial, de carácter permanente o temporal, así como mejora en la reducción de emisiones de carbono en la ciudad. Actualmente la ciudad de Palencia cuenta con un total de 6 líneas de autobuses	495.503,48 €	104.055,73 €

	urbanos, las cuales están formadas por un total de 121 paradas de autobuses de las cuales 112, van a ser modificadas para adaptarse a las necesidades tanto funcionales como de accesibilidad. Las aceras tipo están compuestas por pavimento de loseta de 20x20x3 cm asentados sobre capa de mortero, colocado sobre 10 cm de hormigón y 20 cm de zahorra natural compactadas, con ríogolas de hormigón in situ. Se pretende ampliar las zonas destinadas a paradas de autobús urbano situadas en la ciudad de Palencia, mediante la elevación desde la cota del vial hasta la cota de la acera de la zona destinada al estacionamiento de estos, otorgando una dimensión de 11 metros lineales a las nuevas paradas, reponiendo el pavimento y actualizando este a la normativa de accesibilidad correspondiente, así como la correspondiente remodelación del pavimento y mobiliario propio o adyacente si fuera necesario.		
4. Iluminación de pasos peatonales (Pacificación mediante el pavimento y elementos disuasorios de tráfico).	Acorde con las acciones previstas en los criterios del nuevo Plan de Movilidad Urbana se establecen medidas de pacificación en todo el municipio introduciendo 25 pasos peatonales a nivel de acera, señalizados mediante leds encastrados en el asfalto y señalización vertical facilitando con ello la utilización de rutas peatonales para reducir el uso del vehículo.	650.000,00 €	136.500,00 €
5. Implementación de sistemas de foto rojo y cinemómetros, como parte de un proceso de calmado de tráfico.	Instalación de 3 sistemas de control semáforo rojo o "foto rojo" y 4 cabinas (con sus respectivos postes) con 3 cinemómetros en vías y cruces regulados por semáforo con circulación densa con mayores datos estadísticos de incumplimiento por exceso de velocidad y mayor siniestralidad, contribuyendo estas herramientas tecnológicas al calmado del tráfico, reducción de las emisiones, siniestralidad, así como potenciar el desplazamiento peatonal o uso de otros medios de transporte como el transporte público o la bicicleta.	210.000,00 €	44.100,00 €
6. Piloto de funcionamiento de servicio público con vehículos de cero emisiones	Realización de un piloto para demostrar la viabilidad de la transformación de determinados servicios de recogida de residuos procedentes de parques y jardines mediante el uso eficiente de vehículos de cero emisiones. La realización de dicho piloto incluye la adquisición de un vehículo con capacidad de carga superior a 900kg y 350 de alzamiento de contenedor o volquete, siendo su peso total inferior a los 3.000 kg.	47.315,00 €	9.936,15 €
TOTALES		4.402.719,65 €	924.571,13 €

- El compromiso del Ayuntamiento de Palencia de disponer tanto de los recursos técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de las actuaciones, que se subvencionen y se pongan en marcha durante al menos los primeros 5 años de actividad.
- El compromiso del Ayuntamiento de Palencia a tener implantada para 2023 una Zona de Bajas Emisiones, tal y como se indica en el artículo 14.3 de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, para lo que es fundamental su participación en esta convocatoria del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

9.- CEMENTERIO.

9.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

- 9.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 15, Fila 5, Término 12 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 9.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 6, Fila 4, Término 4 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 9.1.3 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 27, Fila 3, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 9.1.4 Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre las sepulturas N° 12, 13 y 14, Fila 8, Término 1 y Sección 3ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 9.1.5 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 22, Fila 3, Término 1 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 9.1.6 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre el nicho N° 40, Fila 4, Término 4 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 9.1.7 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 28, Fila 7, Término 2 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 9.1.8 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 17, Fila 10, Término 7 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

URGENCIAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día los siguientes:

- 1.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto simplificado, el contrato de **suministro e instalación de la nueva señalética de los polígonos industriales de “Ntra. Sra. de los Ángeles”, “San Antolín” y “Polígono industrial de Villalobón”, de Palencia**, con un valor estimado es de 39.256,20 €.
- 2.- Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares y el expediente de contratación, para adjudicar, por procedimiento abierto, la contratación de la concesión de **servicio público de los aparcamientos disuasorios de la ciudad de Palencia**, con un valor estimado de 1.177.952,77 €.
- 3.- **Aprobar la prórroga del convenio** entre Ayuntamiento, Diputación de Palencia y Junta de Castilla y León, a través de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, **para promoción e información turística de la capital, provincia y comunidad autónoma**, por el plazo de un año, mediante la correspondiente adenda al mismo, tal y como se contempla en su cláusula décima del mismo.

10.- INFORMES.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde se informó a los asistentes del borrador redactado solicitando al Gobierno de España, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y al Presidente de la Entidad Pública Empresarial RENFE-Operadora, que dispongan lo preciso para que uno de los trenes AVANT que parten diariamente desde la ciudad de Valladolid, lo haga desde Palencia, al objeto de permitir a los usuarios llegar a Madrid a las 8 de la mañana, y regresar por la tarde a Palencia a una hora prudencial, y poder compatibilizar la actividad laboral o profesional en la capital de España, con la residencia en la ciudad de Palencia.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local, apoyaron unánimemente la solicitud de la Alcaldía, que se enviará a sus destinatarios a la mayor brevedad posible.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.